

# Las disposiciones

La Constitución tiene en la parte final varias disposiciones.

Las disposiciones valen igual que los artículos de la Constitución.

En las disposiciones hay aclaraciones a algunas cuestiones concretas.

## Las disposiciones adicionales

La **disposición 1** protege los derechos históricos de los llamados **territorios forales**.

Los derechos históricos existen desde hace cientos de años en el País Vasco y Navarra.

La **disposición 2** dice que las personas pueden ejercer algunos derechos en algunas comunidades autónomas con menos de 18 años.

La mayoría de edad puede ser diferente de 18 años en algunos casos de algunas comunidades autónomas.

La **disposición 3** dice que el Gobierno debe consultar con la Comunidad Autónoma de Canarias cualquier cambio en los impuestos especiales de Canarias.

La **disposición 4** dice que las comunidades autónomas con varios tribunales superiores de justicia deben repartir los trabajos y competencias entre todos esos tribunales.

### Territorios

**forales:** son País Vasco y Navarra. El nombre viene de la Edad Media. Los territorios forales tenían privilegios respecto al resto de territorios de España.

## Las disposiciones transitorias

Las disposiciones transitorias fijan algunas fechas para algunos temas abiertos en los primeros años de la Constitución. Por ejemplo, explican cómo Ceuta y Melilla pueden tener un estatuto de autonomía, cómo cambian los jueces del Tribunal Constitucional en los primeros años o qué pasos deben dar regiones para ser comunidades autónomas.

## La disposición derogatoria

La disposición derogatoria anula todas las leyes anteriores con un contenido contrario a la Constitución.

## La disposición final

La disposición final dice que la Constitución debe cumplirse desde el mismo día en que sea pública en el **Boletín Oficial del Estado**. La Constitución también estará publicada en catalán, euskera, valenciano y gallego.

**Boletín Oficial de Estado:** Es la publicación de las instituciones que informa a sus ciudadanos de las leyes aprobadas y otras decisiones.

Por tanto,  
Mando a todos los españoles, tanto a las personas como a las instituciones,  
que cumplan y vigilen que todo el mundo cumple  
esta Constitución como la norma más importante de España.

JUAN CARLOS, REY DE ESPAÑA

